



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ONTUR

ANUNCIO

Se eleva automáticamente a definitivo, al no haberse formulado reclamaciones en el plazo legalmente establecido al efecto, el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada en fecha 09/02/2022 sobre aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de ayuda a domicilio, cuyo texto modificado se hace público de conformidad con el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales –TRLRHL–.

Artículo 4.– Precios de los servicios.

1. El precio de la hora ordinaria (de lunes a sábado) del servicio de ayuda a domicilio será calculado para cada persona usuaria en función de su capacidad económica, sin que pueda ningún ciudadano ser excluido del ámbito de los mismos por no disponer de recursos económicos.

2. Servicio de ayuda a domicilio de lunes a viernes: 16,37 €.

3. Servicio de ayuda a domicilio en sábado, domingo y festivos: 21,37 €.

4. Servicio de comidas a domicilio: 1/3 del coste financiado por fondos propios del CSS.

En Ontur a 18 de abril de 2022.–El Alcalde-Presidente, Jesús López Higuera.

8.879